

FORMATO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Cambio de propietario (SALMA) sistema salma		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaria de Desarrollo Económico secretariaeconomia@zapatamorelos.gob.mx Av. No. Reelección # 130 Emiliano Zapata Morelos		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de licencias y permisos Av. No Reelección núm.71 Emiliano Zapata Morelos 7771011184 licenciasypermisos@zapatamorelos.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ventanilla única		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Interesado y/o en su caso presentar copia de acta constitutiva,		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrita		
Horario de Atención al público.	Día hábiles Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	30 días		
Vigencia.	Año Fiscal (estar al corriente su refrendo)		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
01	Licencia original	1	
02	Cesión de derechos		1
03	Credencial de elector (quien cede)		1
04	Credencial de elector (quien acepta la cesión)		1
05	Credencial de elector de dos testigos		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Costo vigente= (2.08 UMA) = (2.08 x 96.22) (de acuerdo al giro solicitado) Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022		Tesorería municipal Domicilio: Av. No reelección esq. 2 de abril, planta alta. Col. Centro, 62760 Emiliano zapata Morelos. Horario de atención: Días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm Teléfono: 777 101 11 60 ext. 138 Correo: tesoreria@zapatamorelos.gob.mx	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los Requisitos que se solicita			

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Art. 28 Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 31 de diciembre del 2021, en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, numero 6027.

Art. 155,156, Ley General. de hacienda municipal para el Estado de Morelos, publicada el 05 de julio 2006, en el periódico oficial “Tierra y Libertad” numero 4472.

Artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos, publicada el 17 de Julio de 2019, en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, numero 5726

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal 7773684061

Días Hábiles de 8:00a 16: 00 hrs.

Plaza 10 de Abril s/n. Col. Centro Emiliano Zapata Morelos CP 62760

Correo: contraloria@zapatamorelos.gob.mx